República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 2 SEP 2021

REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00278-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el accionado, a través de apoderada judicial, se pronunció dentro del término de traslado sobre las pretensiones de la demanda; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

Conforme a lo normado en el inciso 6º del artículo 523 del C.G.P. y en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por **secretaria** la inscripción de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que hagan valer sus créditos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 23 de fecha - 3 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G